

INE/CG585/2016

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y CONCEJAL AL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE OAXACA

Índice

20.1 Marco Legal

20.2 Metodología de la revisión

20.2.1 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campañas.

20.2.1.1. Sistemas utilizados para la fiscalización

20.2.1.2 Determinación de las pruebas de auditoría

20.2.1.3 Monitoreo de campaña.

20.2.2.3.1 Monitoreo a Espectaculares y propaganda en la vía pública

20.2.2.3.2 Monitoreo de Medios Impresos

20.2.2.3.3 Monitoreo en Páginas de Internet y Redes Sociales

20.2.1.4 Determinación de Costos

20.2.1.5 Confirmación de operaciones con instancias externas

20.2.1.6 Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

20.3 Información relevante de la fiscalización

20.3 Informe de la revisión de Partidos Políticos, Partidos, Coaliciones, Candidatos y Candidatos Independientes

20.3.1. Partido Acción Nacional

20.3.1.3 Ayuntamientos

Conclusiones

20.3.2 Partido Revolucionario Institucional

20.3.2.2 Diputados Locales

20.3.2.3 Ayuntamientos

20.3.2.4 Todos los cargos

Conclusiones

20.3.3 Partido de la Revolución Democrática

20.3.3.3 Ayuntamientos

Conclusiones

- 20.3.4 Partido del Trabajo
 - 20.3.4.1 Gobernador
 - 20.3.4.2 Diputados Locales
 - 20.3.4.3 Ayuntamientos
 - 20.3.4.4 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.5 Partido Verde Ecologista de México
 - 20.3.5.2 Diputados Locales
 - 20.3.5.3 Ayuntamientos
 - 20.3.5.4 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.6 Movimiento Ciudadano
 - 20.3.6.2 Diputados Locales
 - 20.3.6.3 Ayuntamientos
 - 20.3.6.4 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.7 Nueva Alianza
 - 20.3.7.2 Diputados Locales
 - 20.3.7.3 Ayuntamientos
 - 20.3.7.4 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.8 MORENA
 - 20.3.8.1 Gobernador
 - 20.3.8.2 Diputados Locales
 - 20.3.8.3 Ayuntamientos
 - 20.3.8.4 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.9 Encuentro Social
 - 20.3.9.2 Diputados Locales
 - 20.3.9.3 Ayuntamientos
 - 20.3.9.3 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.10 Partido Unidad Popular
 - 20.3.10.1 Gobernador
 - 20.3.10.2 Diputados Locales
 - 20.3.10.3 Ayuntamientos
 - 20.3.10.3 Todos los cargos
 - Conclusiones
- 20.3.11 Partido Renovación Social
 - 20.3.11.1 Gobernador
 - 20.3.11.2 Diputados Locales
 - 20.3.11.3 Ayuntamientos

- 20.3.11.3 Todos los cargos
Conclusiones
- 20.3.12 Partido Socialdemócrata de Oaxaca
 - 20.3.12.1 Gobernador
 - 20.3.12.2 Diputados Locales
 - 20.3.12.3 Ayuntamientos
 - 20.3.12.3 Todos los cargos
Conclusiones
- 20.3.13 Coalición Parcial PRD-PAN
 - 20.3.13.1 Gobernador
 - 20.3.12.2 Diputados Locales
 - 20.3.12.3 Ayuntamientos
 - 20.3.12.4 Todos los cargos
Conclusiones
- 20.3.14 Coalición Parcial PRI-PVEM-NUAL
 - 20.3.14.1 Gobernador
Conclusiones
- 20.3.15 Coalición Parcial PRI-PVEM-
 - 20.3.15.2 Diputados Locales
 - 20.3.15.3 Ayuntamientos
 - 20.3.15.4 Todos los cargos
Conclusiones
- 20.3.16.2.1 Eduardo Aragón Mijangos (Diputado Local Distrito 14)
Conclusiones
- 20.3.16.2.2 Jaime Román Bautista Lucas (Diputado Local Distrito 9)
Conclusiones
- 20.3.16.2.3 Juan Carlos Beas Torres (Diputado Local Distrito 11)
Conclusiones
- 20.3.16.2.4 Luis Alberto Hernández Manzano (Diputado Local Distrito 13)
Conclusiones
- 20.3.16.2.5 Raúl Cabrera Guzmán (Diputado Local Distrito 14)
Conclusiones
- 20.3.16.3.1 Benjamín Asunción Ramírez 4.17 Martín Torres Carrasco (Ayuntamiento 71)
Conclusiones
- 20.3.16.3.2 Carmen Edith Rodríguez Baños (Ayuntamiento 484)
Conclusiones
- 20.3.16.3.3 Crispín Romero Santiago (Ayuntamiento 515)
Conclusiones

- 20.3.16.3.4 David Emmanuel Castillo Galindo (Ayuntamiento 66)
Conclusiones
- 20.3.16.3.5. Domingo Camerino Vázquez Romero (Ayuntamiento 520)
Conclusiones
- 20.3.16.3.6 Eduardo Federico Ximenes de Sandoval Fregoso (Ayuntamiento 182)
Conclusiones
- 20.3.16.3.7 Epifanio Pérez Pérez (Ayuntamiento 560)
Conclusiones
- 20.3.16.3.8 Erick Estrada García (Ayuntamiento 414)
Conclusiones
- 20.3.16.3.9 Esteban arias Pinacho (Ayuntamiento 59)
Conclusiones
- 20.3.16.3.10 Eustaquio Toscano de Jesús (Ayuntamiento 12)
Conclusiones
- 20.3.16.3.11 Froylan Maximino Merino Pereda (Ayuntamiento 170)
Conclusiones
- 20.3.16.3.12 Gadiel Rogelio Rodríguez Gómez (Ayuntamiento 418)
Conclusiones
- 20.3.16.3.13 Gilberto Palomeque Lara (Ayuntamiento 419)
Conclusiones
- 20.3.16.3.14 Gubidxda Guerrero Luis (Ayuntamiento 43)
Conclusiones
- 20.3.16.3.15 Israel García Martínez (Ayuntamiento 39)
Conclusiones
- 20.3.16.3.16 Jaime Alberto Castellanos del Campo (Ayuntamiento 66)
Conclusiones
- 20.3.16.3.17 Javier Carreño Caballero (Ayuntamiento 292)
Conclusiones
- 20.3.16.3.18 Javier Martín Villagómez Herrera (Ayuntamiento 37)
Conclusiones
- 20.3.16.3.19 Jesús Martín Mendoza Flores (Ayuntamiento 147)
Conclusiones

- 20.3.16.3.20 Joaquín Conrado de los Santos Molina (Ayuntamiento 332)
Conclusiones
- 20.3.16.3.21 Joel Bernardo Zamora Montes (Ayuntamiento 37)
Conclusiones
- 20.3.16.3.22 Joel Iván Hipólito Soto (Ayuntamiento 570)
Conclusiones
- 20.3.16.3.23 Jorge Azair Marín (Ayuntamiento 557)
Conclusiones
- 20.3.16.3.24 José Antonio Hernández López (Ayuntamiento 182)
Conclusiones

- 20.3.16.3.25 José de Jesús Mijangos de Jesús (Ayuntamiento 76)
Conclusiones
- 20.3.16.3.26 José Luis García Zarate (Ayuntamiento 41)
Conclusiones
- 20.3.16.3.27 Juan Naranjo León (Ayuntamiento 570)
Conclusiones
- 20.3.16.3.28 Julio Cesar Aquino Maldonado (Ayuntamiento 386)
Conclusiones
- 20.3.16.3.29 Julio Cesar Díaz Avendaño (Ayuntamiento 57)
Conclusiones
- 20.3.16.3.30 Luis Rey López Martínez (Ayuntamiento 392)
Conclusiones
- 20.3.16.3.31 Manuel Guzmán Carrasco (Ayuntamiento 71)
Conclusiones
- 20.3.16.3.32 Manuel Guzmán García (Ayuntamiento 66)
Conclusiones
- 20.3.16.3.33 Maria Elena Caballero Pineda (Ayuntamiento 43)
Conclusiones
- 20.3.16.3.34 Mario Emilio Zarate (Ayuntamiento 386)
Conclusiones
- 20.3.16.3.35 Nancy Ramirez Maldonado (Ayuntamiento 37)
Conclusiones
- 20.3.16.3.36 Oscar Mejía Bravo (Ayuntamiento 37)
Conclusiones
- 20.3.16.3.37 Pablo Jesús Arnaud Carreño (Ayuntamiento 66)
Conclusiones
- 20.3.16.3.38 Pamela Itzamaray Terán Pineda (Ayuntamiento 43)
Conclusiones
- 20.3.16.3.39 Roberto Solano Zaragoza (Ayuntamiento 520)
Conclusiones
- 20.3.16.3.40 Rosa María Aguilar Antonio (Ayuntamiento 72)
Conclusiones
- 20.3.16.3.41 Salvador González Ilescas (Ayuntamiento 66)
Conclusiones
- 20.3.16.3.42 Silvano Hernández Ruíz (Ayuntamiento 440)
Conclusiones

20.4 Quejas de campaña en el ámbito local del Estado de Oaxaca

20.5 Glosario de Siglas y Acrónimos

20.1. Marco Legal

El presente dictamen está sustentado en el marco jurídico vigente y es resultado de la revisión a los Informes de Campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.

Disposiciones Generales en materia de Fiscalización

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), artículos 32, fracción VI, 190, 191, 192, 196 numeral 1 y 199.

Ley General de Partidos Políticos (LGPP), artículos 7, inciso d) y 25 fracción k).

Reglamento de Fiscalización (RF), artículo 287.

Del financiamiento público a partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes

CPEUM, artículo 116, fracción IV, incisos g) y h).

LGIPE, artículos 426, numeral 1, 428 y 431, numeral 1.

LGPP, artículos 50, 52, 53, numeral 1 inciso a), b), c) y d).

De la verificación de las operaciones financieras

LGIPE, Artículo 426, numeral 2.

LGPP, Artículo 58.

Informes de campañas

LGIPE, artículo 431, numerales 1, 3.

LGPP, artículos 72, 79 numeral, 1 inciso b) y 80 fracción d).

RF, Artículo 243.

De la operación, registro contable e informes de los ingresos y gastos de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes

LGIFE, artículos 377, numeral 1, 403, 428, numeral 1 y 430.

LGPP, artículos 59, 60 y 61, fracciones I, II, III.

RF, artículos 244 y 245.

De la Revisión y confronta

LGIFE, artículo 429, numerales 1, 2.

LGPP, artículo 80, inciso d), fracciones I, II, III y IV.

RF, artículos 289, numeral 1 inciso d), 290, 291, numerales 1, 3, 4 y 295.

Además, considera el contenido de los acuerdos que se enuncian a continuación:

Consejo General del INE

Acuerdo INE/CG93/2014 por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización (9-jul-2014).

Acuerdo INE/CG1047/2015, por el que se modificaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización. (16-dic-2015)

Acuerdo INE/CG1069/2015, por el que se aprueban el plan y calendario integral de los Procesos Electorales Locales. (16-dic-2015)

Acuerdo INE/CG160/2016 por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2016. (30-mar-2016).

Acuerdo INE/CG261/2016 por el que se aprobaron los ajustes a los plazos para la presentación de los informes de campañas locales, revisión, elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución derivados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los candidatos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. (20-abril-2016)

Acuerdo INE/CG399/2016 por el que se establecen las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones detectados por la UTF, en la revisión de los informes de campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

Acuerdo INE/CG418/2016 por el que se aprueba el procedimiento para el envío de los avisos de contratación, a que se refiere el artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos (25-mayo-2016).

Acuerdo INE/CG471/2016, por el cual se emiten los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campaña en los Procesos Electorales Federales y Locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Comisión de Fiscalización del INE

Acuerdo CF/001/2016, respecto del manual de usuario que deberán observar los partidos políticos coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes y candidatos de representación proporcional para la operación del sistema integral de fiscalización. (13-enero-2016)

Acuerdo CF/002/2016, respecto de los lineamientos para inscripción de proveedores en el Registro Nacional de Proveedores. (13-enero-2016)

Acuerdo CF/004/2016, respecto de los Lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones, durante la precampañas y campañas locales del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como para los Procesos Extraordinarios que se pudieran derivar, de las elecciones a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. (26-ene-2016)

Acuerdo CF/008/2016, respecto de los lineamientos para reinscripción de proveedores en el Registro Nacional de Proveedores. (9-marzo-2016)

20.2. Metodología de la revisión

20.2.1 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campañas

20.2.1.1 Sistemas utilizados para la fiscalización

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Mediante el presente, se permite que registren sus datos las personas físicas o morales que vendan, enajenen, arrienden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, candidatos, y candidatos independientes, para su operación ordinaria o la realización de sus precampañas y campañas.

El objetivo del RNP es contar con un sistema que permita identificar a los proveedores que enajenan bienes o prestan servicios a los sujetos obligados, por importes mayores a los 1500 salarios mínimos (en una o más operaciones en un mismo periodo), por vía de un registro totalmente en línea, que valida la información existente en el RFC y reportes de la UIF.

Al cierre del periodo de campaña por el Proceso Electoral 2015-2016, se tiene un registro total de 2016 proveedores inscritos y refrendados.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base I, segundo párrafo; II, penúltimo párrafo; y Base V, apartados A, párrafos primero y segundo y B, penúltimo párrafo de la CPEUM; artículo 6, numeral, 199 numeral 1 inciso h de la LGIPE; artículo 7 fracción XXI de la Ley General en Materia de Delitos Fiscales; Artículos 82, 356, 357, 358, 359, 360 y 361 del Reglamento de Fiscalización; así como a los acuerdos CF/002/2016 y CF/008/2016 que establecen el procedimiento, funcionamiento y en su caso reinscripción en el RNP.

Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 191, incisos a) y b) de la LGIPE, y por corresponder a sus atribuciones, la UTF desarrolló el SIF. El objetivo de este sistema es contar con una aplicación informática basada en criterios estandarizados, para que la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y gastos relativos a las campañas locales de los Procesos Electorales 2015-2016, se realice conforme a lo dispuesto en el RF, la información que se integra al sistema contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados. El SIF integra la información de diversas fuentes, permite la creación de repositorios de información, documentos y datos explotables por la autoridad y es un apoyo para las atribuciones que en materia de fiscalización competen al INE, de conformidad con lo establecido en la normativa electoral vigente.

El SIF se integra por tres módulos:

- Captura y registro de ingresos y gastos. Módulo que brinda la posibilidad para que los partidos políticos asienten y presenten los informes correspondientes a sus ingresos y gastos, den de alta a cada uno de sus candidatos y adjunten a cada registro la documentación soporte o evidencia correspondiente.
- Administración de fuentes de información. Para el registro de la información proporcionada por el SAT, la UIF y la generada por el propio Instituto con motivo de la fiscalización.
- Reportes para la fiscalización. Mediante el cual se generan los reportes para dar seguimiento a los gastos de campaña (que incluyen gasto directo y gasto centralizado), permite la consulta de operaciones, evidencia e informes presentados por los partidos

políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes, así como la captura de los ingresos o gastos determinados por la autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39, numeral 5 del RF y el acuerdo CF/001/2016 respecto del manual de usuario que deberán observar los partidos políticos coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes y candidatos de representación proporcional para la operación del sistema integral de fiscalización, la UTF mediante los Comités Ejecutivos Nacionales, proporcionó vía correo electrónico y oficio al Representante de Finanzas de los partidos políticos y coaliciones, la cuenta y contraseña de acceso al SIF; así como las cuentas y contraseñas de los administradores de cuentas, candidatos, capturistas y capturistas de cuenta concentradora, conforme al detalle siguiente:

Núm. de cuentas generadas por el SO	Tipo de usuario	Responsabilidades en el SIF
9	Responsable de Finanzas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Generar, modificar y consultar cuentas del Responsable de Finanzas Local, Administradores de sujetos obligados, y capturistas. - Asignar contabilidades a los capturistas. - Presentar y consultar informes. - Consultar pólizas y evidencias. - Generar reportes contables y de prorrato. - Generar reportes de los candidatos a nivel local.
141 PP 307 CI	Representante de Finanzas a nivel local (uno por cada Entidad con elección local)	<ul style="list-style-type: none"> - Generar, modificar y consultar cuentas de los administradores de sujetos obligados, y capturistas a nivel local. - Asignar contabilidades a los capturistas. - Presentar y consultar informes a nivel local. - Consultar pólizas y evidencias a nivel local. - Generar reportes de los candidatos a nivel local.
8294 ¹	Por cada cargo de elección en el ámbito local y federal	<ul style="list-style-type: none"> - Consultar su información de candidatura. - Consultar sus informes. - Consultar sus pólizas y evidencias. - Generar sus reportes contables y de prorrato. - Cargar operaciones contables de forma masiva.
184 PP	Administradores de sujeto obligado	<ul style="list-style-type: none"> - Generar, modificar y consultar cuentas de los administradores de sujetos obligados, y capturistas a nivel local. - Asignar contabilidades a los capturistas.
1503 PP 232 CI	Capturistas	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar operaciones y adjuntar evidencias de los candidatos asignados. - Enviar a firma los informes de los candidatos asignados. - Consultar sus pólizas y evidencias de los candidatos asignados. - Generar sus reportes contables y de prorrato de los candidatos asignados. - Cargar operaciones contables de forma masiva de los candidatos asignados.

¹ Dentro de los 8294 están 23 registros que fueron modificados por el OPLE con el estatus de cancelado.

PP = Partido Político.

CI = Candidato Independiente.

Núm. de cuentas asignadas	Tipo de usuario	Responsabilidades en el SIF
18 ²	Representante de Finanzas a nivel local (para coalición Local)	<ul style="list-style-type: none">- Generar, modificar y consultar cuentas de administradores de sujetos obligados, y capturistas a nivel local.- Asignar contabilidades a los capturistas.- Presentar y consultar informes a nivel local.- Consultar pólizas y evidencias a nivel local.- Generar reportes de los candidatos a nivel local.

Asimismo, se proporcionó a los candidatos independientes, las cuentas y contraseñas de acceso al SIF, así como las cuentas y contraseñas de administrador de sujetos obligados y capturistas.

Las cuentas del candidato y sujetos obligados se entregan habilitadas para su ingreso al SIF.

Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI)

El objetivo del SIMEI es contar con un sistema que contribuya a la detección de anuncios espectaculares colocados en la vía pública y facilitar la búsqueda de información en medios impresos de circulación nacional y local, respecto de toda publicidad y propaganda, para cotejarla con lo reportado por los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes bajo este rubro. Asimismo, facilitar la coordinación y comunicación con las instancias nacionales (Juntas locales y distritales o auditores designados), en lo relacionado con los temas mencionados.

El SIMEI registra información sobre:

- Anuncios espectaculares y otra propaganda colocada en la vía pública, detectada por la autoridad en los recorridos realizados en campo, aplicando la metodología establecida en el acuerdo CF/004/2016, de fecha 26 de enero de 2016.

²Es importante mencionar que los Responsables de Finanzas Locales (Partidos Políticos con representación a nivel nacional) también fungen como Responsables de Finanzas de la Coalición, por lo que estos 18 Responsables de Finanzas ya se encuentran contabilizados dentro de los Responsables de Finanzas Locales.

Para este caso, se utilizan dispositivos móviles GPS, con sistema operativo ANDROID y pantalla táctil, para enviar en tiempo real la imagen de la propaganda detectada, su localización y otros datos útiles que permitan contar con la información suficiente de referencia para la fiscalización. Una vez capturada y enviada la información, no puede ser modificada.

- Inserciones en medios impresos de circulación nacional.

Para alimentar esta parte del sistema, la CNCS registra información sobre la propaganda encontrada en medios impresos de mayor circulación nacional y local, de conformidad con el acuerdo CF/004/2016, de fecha 26 de enero de 2016.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo y último párrafos de la CPEUM; 199, numeral 1, incisos c), d) y g); 426, numeral 1 de la LGIPE; 319 y 320 del RF; en concordancia con el acuerdo CF/004/2015, de fecha 12 de abril de 2016, así como con el oficio INE/SE/0542/2016 por la Secretaría Ejecutiva, dirigida a los Vocales Ejecutivos Locales del INE, mediante el cual los instruyó para que en el ámbito de su competencia atendieran y coadyuvaran con la UTF en el marco del Proceso Electoral 2015-2016, en el desempeño de las actividades de monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública.

10.2.1.2 Determinación de las pruebas de auditoría

Los procedimientos de auditoría se basan en las disposiciones normativas establecidas en la LGIPE, la LGPP y el RF; en el presente apartado se describen los principales procedimientos aplicados en el Proceso de Campaña Electoral Federal 2015-2016.

a) Revisión de Gabinete

El objetivo de estos procedimientos es llevar a cabo la revisión de la información registrada por los sujetos obligados en el SIF, la disponible derivada de otras fuentes.

- Comprobar que los Informes de campaña hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normativa aplicable.
- Verificar que el partido político, asociación civil o partido político responsable de la administración de la coalición, haya presentado junto con los informes de campaña, la documentación siguiente:
 - Estados de cuenta bancarios CEN, CDE'S, campaña y concentradora o centralizada.
 - Conciliaciones bancarias.
 - Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a la campaña y concentradora o centralizada.
 - Balanzas de Comprobación del CEN y CDE's de los meses que hayan durado las campañas.
 - Balanzas de comprobación consolidada por el periodo de campaña.

- Informe de la propaganda aún no pagada por el partido político, asociación civil o partido político responsable de la administración de la coalición, al momento de la presentación de sus informes en los formatos “REL-PROM.
 - Controles de Folios (RM, RSES, REPAP).
 - Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de revisión (en medio impreso y en medio magnético).
- Verificar que los candidatos y candidatos independientes no hayan rebasado el tope de gastos de campaña.
 - Revisar para la campaña que el registro de las operaciones en los informes se apeguen a lo establecido en el SIF y en el RF.
 - Verificar que el partido político, candidatos, asociación civil o partido político responsable de la administración de la coalición, haya presentado la totalidad de:
 - Estados de Cuenta Bancarios.
 - Conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados.
 - Contratos de apertura de las cuentas bancarias de campaña y concentradora.
 - Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de Campaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia.

Asimismo, deberá verificarse que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los estados de cuenta bancarios.

b) Informes de campaña

El objetivo de estos procedimientos es verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados, de registrar su información en el SIF.

- Constatar que el partido político, asociación civil o partido político responsable de la administración de la coalición, presente los informes de campaña, respecto al origen y monto de los ingresos por cualquier modalidad de financiamiento.
- Revisar que se especifiquen los gastos que el partido, asociación civil o partido político responsable de la coalición, candidatos y candidatos independientes, haya ejercido en el ámbito territorial correspondiente.

c) Bancos

El objetivo de estos procedimientos es comprobar la existencia del efectivo, ya sea que esté en poder de los partidos políticos, responsables de las coaliciones, candidatos o candidatos independientes o en custodia de terceros, que se incluyan todas las cuentas bancarias a su nombre; verificar su correcta valuación y determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

Estados de Cuenta

- Verificar que se hayan aperturado cuentas bancarias en forma mancomunada.
- Constatar que en caso de que se hayan invertido recursos líquidos, se hayan presentado los avisos correspondientes al INE.

- Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos y en su caso, los remanentes hayan sido reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE.
 - Verificar de las conciliaciones bancarias, que se hayan elaborado en forma mensual, que se encuentren debidamente depuradas y que en el caso de partidas en conciliación ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.
- d) Origen de los recursos

El objetivo de estos procedimientos es identificar las fuentes de los recursos, verificar los límites de financiamiento privado, comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso y el reporte de la totalidad de las operaciones.

Aportaciones del CEN

- Ingresos en efectivo
 - Verificar de los ingresos bancarios, que la cuenta de bancos no reciba transferencias o cheques provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido político, coalición y candidatos independientes, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus campañas.
 - Comprobar que los ingresos en efectivo que reciba el partido, se registren contablemente y que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable, además de que se haya emitido el recibo interno foliado, firmado por el responsable de las finanzas del candidato.
 - Verificar que el partido político, coalición y candidato independiente acredite que los recursos que ingresen por vía de transferencia a la cuenta bancaria, se apeguen a lo establecido en la normativa aplicable.
- Ingresos en especie
 - Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN o CDE y que no rebase los topes establecidos en el Reglamento.
 - Confirmar que el bien transferido esté debidamente registrado en la contabilidad y soportado con facturas en las que se detallan los bienes, los precios unitarios y la campaña a la que serán transferidos.
 - Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la información siguiente:
 - El bien aportado,
 - El criterio de valuación utilizado,
 - El registro contable,
 - La existencia de los contratos de comodato
 - Cotizaciones y personas que realizaron donaciones.
 - Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura de la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad de dicho bien.

- Revisar en el caso de que el bien aportado sea considerado gasto de campaña, el aportante haya proporcionado la factura que ampare la compra de los bienes o contratación y el valor de registro será invariablemente el consignado en dicho documento.
- Constatar los ingresos por donaciones de bienes inmuebles que se hayan registrado a valor comercial de mercado y que cuenten con escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 UMAS (inscrita ante el Registro Público de la Propiedad).
- Comprobar las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles lo siguiente:
 - Que se haya tomado el valor de uso promedio, cuando menos 2 cotizaciones solicitadas por el partido.
 - En caso de contrato constatar que contenga la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
 - Se cuente con la póliza la propiedad o dominio del bien otorgado en comodato por parte del aportante.
- Cerciorarse que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de campaña. y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la campaña.
- Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme a la normatividad aplicable y sean computados en los informes de campaña correspondientes.

Aportaciones del Candidato

- Ingresos en efectivo
- Validar el correcto registro contable de los ingresos.
- Verificar que las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos “RM” estén anexos a su respectiva póliza contable y que los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del sujeto obligado.
- Confirmar que la aportación que se efectúe a la campaña, provenga del CEN u órgano equivalente con excepción de las aportaciones del candidato y éstas sean depositadas en las cuentas bancarias.
- En caso de que el candidato realice una aportación y la aportación por si sola o acumulada en el mes exceda las 90 UMAS, asegurarse que se haya realizado con cheque nominativo a nombre del sujeto obligado y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien, mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.
- Cotejar que los recibos “RM” detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable y que los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña se hayan cancelado.

- Ingresos en especie
- Verificar que las aportaciones del precandidato no excedan los topes de aportaciones de militantes establecido por el partido político.
- Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes y comprobar que se encuentre soportado con la documentación original correspondiente.
- Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos.
- Validar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrato señalado en la normativa aplicable y que se hayan computado en los informes de campaña correspondientes.

Aportaciones de militantes y de simpatizantes

- Ingresos en especie
- Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas.
- Revisar que las aportaciones estén documentadas con contratos.
- Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la información siguiente:
 - El bien aportado.
 - El criterio de valuación utilizado.
 - Su registro contable.
 - La existencia de los contratos de comodato.
 - Cotizaciones y personas que realizaron donaciones.
 - Si se trata de equipo de transporte verificar que se cuente con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
- Constatar que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles cumplan con lo siguiente.
 - Se registre a valor comercial de mercado.
 - Conste en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede 365 UMAS y esté inscrita ante el Registro Público de la Propiedad.
- Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al partido, se tomó el valor promedio de dos cotizaciones.
- Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia.
- Revisar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrato señalado en la Ley y el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.

- Verificar en la relación de a portantes los nombres de las personas a las que se les expidieron recibos de aportación, verificando que coincidan los bienes aportados y montos.

Rendimientos Financieros

- Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.
- Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.
- En el caso de que el sujeto obligado haya reportado fondos y fideicomisos, revisar:
 - Que hayan sido registrados ante la UTF y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los cinco días posteriores a su firma.
 - Que se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia.
- Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a lo establecido en el reglamento en la materia.
- Constatar que el informe sobre el contrato de apertura de crédito del partido político se haya presentado en tiempo y forma.

e) Aplicación y destino de los recursos

El objetivo de estos procedimientos es verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos a las campañas, comprobar si se ajustaron a los límites de gastos de campañas y para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano; la veracidad en el registro de las erogaciones y el reporte de la totalidad de las erogaciones

Gastos de Propaganda

- Gasto de artículos promocionales utilitarios
- Confirmar que los gastos de artículos promocionales utilitarios estén comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña y de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para contender como candidato o candidata independiente a Diputado o Diputada y Concejales de ayuntamiento por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.
- Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente:
 - Requisitos fiscales.
 - La póliza contenga la documentación soporte.
 - Comprobante a nombre del Partido o Asociación Civil para el caso de los candidatos independientes;
 - Contabilización correcta.
 - Si el gasto es mayor a 90 UMAS, se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.
 - Verificar el cobro del cheque o el registro de la contra cuenta respectiva.

- Verificar que en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.
 - Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral de artículos promocionales utilitarios que rebasaron los 500 UMAS, se utilizó la cuenta “gastos por amortizar” como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran.
 - Páginas de internet
- Verificar en las facturas por pago de páginas de internet lo siguiente:
 - Cumplan con los requisitos fiscales.
 - Estén a nombre del Partido u organización civil para el caso de los candidatos independientes.
 - Estén soportadas con la documentación original.
 - Estén registradas contablemente de forma adecuada.
- Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.
- Validar que el registro contable sea correcto.
- Cotejar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:
 - Contratos
 - Facturas
- Validar que el Partido o candidato independiente, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:
 - Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda.
 - Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
- Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos “REL-PROM” anexos:
 - La empresa con la que se contrató la colocación.
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda.
 - Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda.
 - El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada.
 - El candidato y campaña beneficiada.

- Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante las campañas electorales, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.
 - Cine
- Revisar que las facturas:
 - Cumplan con los requisitos fiscales.,
 - Estén a nombre del Partido o Asociación civil para el caso de candidatos independientes.
 - Estén soportadas con lo documentación original.
 - Registradas contablemente de forma adecuada.
- Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Verificar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:
 - Contratos.
 - Facturas.
- Validar que el Partido o aspirante haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente:
 - La empresa con la que se contrató la exhibición.
 - Las fechas en las que se exhibió la propaganda.
 - La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda.
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos.
 - El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda exhibida.
- Verificar que el Partido o candidato independiente, conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.
- Revisar que el Partido o candidato independiente, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:
 - Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda.
 - Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
- Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos “REL-PROM” anexos:
 - La empresa con la que se contrató la exhibición.
 - Las fechas en las que se exhibió la propaganda.

- La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda.
 - El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida.
 - El candidato y campaña beneficiada.
- Verificar que el registro contable sea correcto.
 - Espectaculares
- Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
 - Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
 - Revisar que el Partido o candidato independiente, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para sus campañas, los siguientes conceptos:
 - Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos.
 - Verificar que el Partido o candidatos, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales.
 - Cerciorarse que el Partido o candidatos, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares.
 - Cerciorarse de que el Partido o candidatos, presenten la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.
 - Verificar que el Partido o candidatos, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes.
 - Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos “REL-PROM” anexos:
 - La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular.
 - Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública.
 - La ubicación de cada anuncio espectacular.
 - El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - Las dimensiones de cada anuncio espectacular.
 - El valor unitario de cada anuncio espectacular y el IVA.
 - El candidato y campaña beneficiada.

- Cerciorarse de que el registro contable sea correcto y verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
 - Bardas
- Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Comprobar que el partido o candidatos, hayan entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña para la pinta de propaganda electoral.
- Verificar que el partido o candidatos, conserven y presenten la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.
- Verificar que el partido o candidatos, conserven y presenten fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.
- Asegurarse que los gastos que haya reportado el partido en el informe de campaña, o los candidatos en el Informe respectivo, sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin de las campañas electorales.
- Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el Partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios:
 - Durante el periodo de campaña.
 - Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones locales.
 - Con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del Partido y su respectiva promoción.
 - Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los candidatos registrados, así como la plataforma electoral.
 - Cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente.
- Cotejar que no se hayan incluido en los informes los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de campaña.
- Validar que al contratar los partidos políticos o candidatos, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos.

Gastos Operativos

- Rentas, teléfono, luz, artículos de oficina, entre otros.

- Analizar si el registro contable, así como la documentación original está a nombre del partido, candidatos y candidatos independientes, expedida por la persona a quien se efectuó el pago.
 - Sueldos
- Comprobar que el Partido o candidatos, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del partido, candidatos e independientes.
- Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.
 - Honorarios
- Asegurarse que el Partido o candidatos, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”
- Revisar que el partido o asociación civil en el caso de los candidatos independientes, hayan celebrado contratos de prestación de servicios.
- Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.
 - Viáticos y pasajes
- Revisar que los egresos en campaña electoral, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.

Gastos en diarios revistas y medios impresos

- Diarios, revistas y medios impresos
- Validar que el partido político o candidatos, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del partido o candidatos.
- Cerciorarse de que el comprobante reúna requisitos fiscales y corresponda al período de campaña.
- Revisar que los gastos se encuentren registrados e identificados en las cuentas contables del Partido, de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el reglamento.
- Si el pago excede de 90 UMAS, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda “Para Abono en Cuenta del Beneficiario”.

- Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el Partido o aspirante, haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura.
 - Viáticos y pasajes
- Revisar que el Partido o aspirante, presenten un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:
 - Número de Póliza de diario;
 - Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.

Gastos de Producción de Mensajes de Radio y Televisión

- Gastos de producción
- Cerciorarse de que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMAS, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Revisar que los comprobantes de los gastos efectuados se encuentren a nombre del Partido, conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sea pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.
- Revisar que se haya presentado la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.

Cuentas por cobrar y por pagar

- Examinar si al término de las campañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.
- Revisar que el Partido o candidatos, presenten en medio impreso y magnético la integración de los Pasivos.
- Validar el correcto registro de los Pasivos y que se encuentren debidamente soportados y autorizados.
- Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o gastos.
- De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente:
 - Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe.

- En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos campaña.
- Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación.

Visitas de verificación

- De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente:
 - Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe.
 - En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos campaña.
 - Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación.

Determinación de observaciones

Cuando de la aplicación de los anteriores procedimientos se deriven incumplimientos de las obligaciones de los sujetos obligados que no hayan sido aclarados, se incorporan en el Dictamen Consolidado observaciones que pueden tener las características siguientes:

- a) Vinculadas directamente con la identificación del origen y destino de los recursos.

Estas observaciones derivan de la revisión de las operaciones que integran el universo de ingresos y gastos reportados por los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Las observaciones vinculadas al origen y destino de los recursos, tienen un impacto directo en el cumplimiento de los principios fundamentales de la normativa electoral por parte de los sujetos obligados; por tanto, invariablemente se considerarán como *No Atendidos* aquellos casos en los que no haya sido aclarada fehacientemente la situación observada y por tanto será materia del Proyecto de Resolución.

- b) Faltante de documentación en la que no está en riesgo la identificación del origen y destino de los recursos.

Este tipo de observaciones se determinan también como consecuencia de la revisión de las operaciones que integran el universo de ingresos y gastos reportados por los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes, conforme a las disposiciones normativas aplicables, pero no ponen en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos.

20.2.1.3 Monitoreo de Campaña

La fiscalización incluyó el monitoreo de la propaganda en espectaculares y vía pública, medios impresos, internet y promocionales, con el objetivo de aportar elementos adicionales a la revisión de los egresos que en este rubro realizaron los partidos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes y la fuente de financiamiento utilizada, para cotejar esta información con la reportada en los respectivos informes presentados por los sujetos obligados, durante el periodo de campaña.

Este proceso considera la utilización del SIMEI, en el cual se registran los testigos que mediante recorridos programados, realiza la autoridad y la información que las áreas de comunicación social obtienen de la revisión de la información en medios masivos de comunicación.

Para complementar el trabajo del monitoreo, se determinó el costo de la propaganda en espectaculares y vía pública, medios impresos e internet, para determinar los gastos no reportados, subvaluados o sobrevalorados por los sujetos obligados, conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Fiscalización. Lo anterior con la finalidad de acumular lo que resultara aplicable a los gastos de campaña.

20.2.1.3.1 Monitoreo a Espectaculares y propaganda en vía pública

La Comisión de Fiscalización en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2016, aprobó el acuerdo CF/004/2016 que establece los *“LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, MONITOREO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS QUE PROMUEVAN A PRECANDIDATOS, ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, CANDIDATOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, DURANTE LA PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR, DE LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS”*.

En cumplimiento de este acuerdo, de lo dispuesto en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización; así como lo señalado en el del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral 2015-2016, la UTF realizó el monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, durante el periodo del 3 de abril al 1 de junio de 2016. En el monitoreo participaron funcionarios de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del INE, así como personal contratado en las entidades con elecciones locales.

Para la campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, se realizó un monitoreo de la forma siguiente:

- a) Se monitorearon de tres veces la totalidad de los distritos electorales en aquellas entidades donde se celebraron elecciones para el cargo de Gobernador:
- i. Aguascalientes
 - ii. Chihuahua
 - iii. Durango
 - iv. Hidalgo
 - v. Oaxaca
 - vi. Puebla
 - vii. Quintana Roo
 - viii. Sinaloa
 - ix. Tamaulipas
 - x. Tlaxcala
 - xi. Veracruz
 - xii. Zacatecas
- b) Se monitorearon de tres veces la totalidad de los distritos del resto de las entidades federativas.

El calendario autorizado para llevar a cabo el monitoreo fue el siguiente:

Para entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016:

(1) Entidades con cargos de elección a Gobernador, las cuales tuvieron su primer monitoreo de espectaculares y demás propaganda en vía pública en el periodo de intercampaña de las no concurrentes.

Entidad	Monitoreo		
	Primer monitoreo	Segundo monitoreo	Tercer monitoreo
Oaxaca	3 al 22 de abril de 2016	23 de abril al 12 de mayo de 2016	13 de mayo al 1 de junio de 2016

Lo anterior para detectar anuncios espectaculares colocados en la vía pública y cotejar esta información con la reportada en los informes presentados por los sujetos obligados durante el periodo de campaña.

El monitoreo se documentó con actas circunstanciadas y con testigos recopilados en el sitio de la colocación de la propaganda, los cuales se almacenaron en el SIMEI. Los principales datos sobre espectaculares que maneja el sistema son:

- a) ID de registro o número consecutivo de captura
- b) Periodo Electoral (Precampaña, Intercampaña o Campaña)
- c) Ámbito (federal, local o ambos)

- d) Partido (federal o local)
- e) En su caso, cargos a los que va dirigido
- f) Nombre del o los candidatos
- g) Entidad, municipio
- h) Dirección de ubicación (calle, número, colonia, código postal)
- i) Distrito
- j) Características de los anuncios
- k) Geolocalización

Durante el periodo de campaña 2015-2016, se obtuvieron 1551 testigos, conforme a lo siguiente:

Por entidad federativa

Entidad	Ámbito			Total
	Federal	Ambos	Local	
Oaxaca			X	1551

10.2.1.3.2 Monitoreo de Medios Impresos

En sesión extraordinaria del 26 de enero de 2016, mediante Acuerdo CF/004/2016, la Comisión de Fiscalización aprobó los lineamientos que establecen la metodología para la realización de los monitoreos en diarios, revistas y otros medios impresos, que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos y coaliciones; así como a los candidatos independientes o promocionen genéricamente a un partido o coalición durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

El monitoreo tiene como propósito transparentar los ingresos y gastos de los sujetos obligados, mediante la revisión y cotejo de los gastos reportados, de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. En el proceso de Elección Federal, este monitoreo se realizó por vía de la CNCS del INE y las Juntas Locales, mediante el registro, clasificación y revisión de la propaganda en medios impresos locales y de circulación nacional, de lo cual se obtuvieron datos sobre la cantidad y las características de la propaganda.

El monitoreo se realizó de acuerdo con el Plan y Calendario Integral del Proceso Federal aprobado por la Comisión de Fiscalización el 8 de abril de 2016, conforme a lo siguiente:

ALCANCE	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
13 estados y la Ciudad de México	Comunicación Social Juntas Locales	A partir del inicio de las campañas, conforme al calendario aprobado.	1 de junio

Los testigos y propaganda detectados fueron concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación; esta información se incorporó a una base de datos del SIMEI, la cual contiene la información que se enuncia a continuación:

- a) ID de registro o número consecutivo de captura
- b) Periodo Electoral
- c) Fecha de publicación
- d) Entidad federativa
- e) Nombre del Medio (Listado de medios a monitorear)
- f) Tipo de candidatura
- g) Sección
- h) Página
- i) Medidas
- j) Partido o Coalición
- k) Candidato
- l) Grupo/organización/asociación
- m) Inserción pagada
- n) Nombre del responsable del pago
- o) Imagen digitalizada del testigo

20.2.1.3.3 Monitoreo en Páginas de Internet y Redes Sociales

Con la finalidad de que la autoridad electoral contara con mayores elementos de convicción que le permitan tener certeza respecto de los ingresos y egresos reportados en los informes presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, en términos del artículo 195 del Reglamento de Fiscalización, se realizó el monitoreo en internet de la propaganda y actos de campaña publicados en las principales páginas web, redes sociales, periódicos digitales y noticias, durante el periodo de campaña del Proceso Electoral 2015-2016.

El objetivo del monitoreo es identificar la propaganda, actos de campaña o cualquier otra actividad que beneficie las campañas electorales y cotejar esta información con la reportada en los informes presentados por los sujetos obligados durante el periodo de campaña.

La fiscalización se realizó del 1 de abril al 3 de junio de 2015, e involucró la búsqueda en internet, páginas oficiales y no oficiales de partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de identificar:

- Eventos públicos para difundir las propuestas de campaña, lugares y número de asistentes,
- Casas de campaña de candidatos,
- Propaganda exhibida en páginas de internet tendente a obtener el voto o promover a los candidatos.

Las principales páginas que se consultaron para el monitoreo fueron los buscadores de yahoo y google, las redes sociales de youtube, facebook y twitter; así como prensa digital y noticieros en internet.

En el proceso se asistió a los actos públicos identificados, se levantó razón y constancia de los hallazgos detectados, se elaboraron bitácoras de visitas, tanto de hallazgos como de aquellos resultados que no procedió levantar la citada razón y constancia.

10.2.1.4 Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten
- ❖ Se anexa matriz de precios, mediante la cual se determinaron los costos de los gastos no reportados.

20.2.1.5. Confirmación de operaciones con instancias externas

De conformidad con lo establecido en el artículo 190, numeral 3, de la LGIPE, y el Artículo 57 de la LGPP, para el proceso de fiscalización el Consejo General no está limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, por lo cual para contar con información directa y oficial que complementara la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización y ejercer las facultades de investigación de los procedimientos administrativos sancionadores, se aplicó el procedimiento de confirmación con las autoridades siguientes: SAT, CNBV y UIF, ya que son las instancias

que controlan la información oficial fiscal, financiera, bancaria y de prevención de lavado de dinero.

De conformidad con los alcances de la revisión, se obtiene la información que se relaciona a continuación, la cual se envía para confirmación de operaciones y datos a las autoridades antes mencionadas:

- Situación fiscal de los sujetos obligados y principales proveedores; Registros Federales de Contribuyentes y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Cuentas Bancarias a nombre de los partidos políticos y estados de cuenta.
- Cuentas Bancarias aperturadas a nombre de candidatos, candidatos independientes y aportantes a los sujetos obligados, por ser personas políticamente expuestas.

20.2.1.6 Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

En cumplimiento de sus funciones y en apego a los plazos establecidos en la normativa para el Proceso Electoral 2015-2016, la UTF verificó la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados y el cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento y gasto. Derivado de los trabajos de fiscalización, notificó sus observaciones mediante oficios de errores y omisiones, realizó reuniones de confronta y analizó las respuestas e información complementaria que proporcionaron los partidos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes para determinar la situación final de las observaciones determinadas.

Una vez concluidas las actividades mencionadas y con fundamento en lo dispuesto en el artículos 334 y 335 del RF, la UTF emitió el presente Dictamen Consolidado.

De esta forma, el proceso se realizó conforme al calendario siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016							
Informes de Campaña de Gobernador	Periodo 60 días (Art. 251, numeral 2, LGIPE)	Entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Aprobación del Consejo General
	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016 (periodos de 30 días, Art. 79, 1, b), III LGPP)	3 días	10 días	5 días	10 días	6 días	6 días
Primero	Del 3 de abril al 2 de mayo	05-may-16	15-may-16	20-may-16	29-jul-16	5-jul-16	11-jul-16
Segundo	Del 3 de mayo al 1 de junio	04-jun-15	14-jun-15	19-jun-16			

20.3 Información Relevante de la Fiscalización

Periodo de campaña

El Consejo General del IEM, en sesión del 3 de octubre de 2014, mediante Acta número IEM-CG-SEXTRAORD-13/2014 aprobó el calendario de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2015, el cual contiene el plazo de las campañas:

ELECCIÓN	INICIO	CONCLUSIÓN
Gobernador	Del 3 de abril al 01 junio 2016	05 de junio 2016
Diputados	Del 23 de abril al 1 de junio 2016	05 de junio 2016
Concejales	Del 3 de mayo al 1 de junio 2016	05 de junio 2016

Topes de Gastos de Campaña

El IEM, mediante acuerdo No. CG-20/2014, aprobado en sesión ordinaria del 8 de octubre de 2014, determinó los topes máximos de gastos de la manera siguiente:

Gobernador

CAMPAÑA	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Gobernador	\$ 68,134,487.87

Diputado Local

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapam De León	2001413.62
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 11-Matías Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24

DISTRITO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CANDIDATO
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24
Distrito 11-Matias Romero Avendaño	2510864.36
Distrito 21-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	1728493.58
Distrito 20-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1719396.25
Distrito 4-Teotitlan De Flores Magón	1637520.24
Distrito 17-Tlacolula De Matamoros	2301625.67
Distrito 2-San Juan Bautista Tuxtepec	1601130.9
Distrito 5-Asuncion Nochixtlan	2101484.3
Distrito 12-Santa Lucia Del Camino	1528352.22
Distrito 25-San Pedro Pochutla	1719396.25
Distrito 16-Zimatlan De Álvarez	1601130.9
Distrito 7-Putla Villa De Guerrero	1910440.28
Distrito 9-Ixtlan De Juárez	1910440.28
Distrito 19-Salina Cruz	1601130.9
Distrito 23-San Pedro Mixtepec	1910440.28
Distrito 10-San Pedro Y San Pablo Ayutla	1901342.94
Distrito 8-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	1719396.25
Distrito 1-Acatlan De Pérez Figueroa	1637520.24
Distrito 15-Santa Cruz Xoxocotlan	1601130.9
Distrito 18-Santo Domingo Tehuantepec	2001413.62
Distrito 22-Santiago Pinotepa Nacional	1883148.27
Distrito 24-Miahuatlan De Porfirio Díaz	1910440.28
Distrito 13-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 6-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	2001413.62
Distrito 14-Oaxaca De Juárez	1673909.57
Distrito 3-Loma Bonita	1637520.24

AYUNTAMIENTOS

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
1	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34
2	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
3	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Díaz	603780.55
4	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
5	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
6	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1385583.91
7	Municipio 292-San Pablo Huito	90914.05
8	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
9	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
10	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
11	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
12	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
13	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
14	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
15	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
16	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1385583.91
17	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
18	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
19	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
20	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
21	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
22	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
23	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
24	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
25	Municipio 170-San José Tenango	208249.71
26	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
27	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
28	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
29	Municipio 560-Villa De Etla	139431.45

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
30	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
31	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
32	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
33	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
34	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
35	Municipio 520-Santo Domingo Tonalá	106494.18
36	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1385583.91
37	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
38	Municipio 520-Santo Domingo Tonalá	106494.18
39	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
40	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
41	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
42	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlán	1104538.35
43	Municipio 121-San Blas Atempa	244705.07
44	Municipio 300-San Pedro Atoyac	51622.66
45	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
46	Municipio 303-San Pedro Comitancillo	60884.59
47	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
48	Municipio 167-San José Independencia	62338.5
49	Municipio 164-San José Chiltepec	149357.51
50	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
51	Municipio 283-San Miguel Tlacamama	45519.85
52	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
53	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
54	Municipio 560-Villa De Etla	139431.45
55	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
56	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
57	Municipio 342-San Sebastián Ixcapa	54009.94
58	Municipio 87-San Andrés Huaxpaltepec	78008.38
59	Municipio 85-San Andrés Cabecera Nueva	35880.98
60	Municipio 414-Santa María Huatulco	574398.17
61	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
62	Municipio 388-Santa Gertrudis	44353.13
63	Municipio 69-Pinotepa De Don Luis	81723.92

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
64	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
65	Municipio 30-El Espinal	118825.47
66	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
67	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
68	Municipio 5-Asuncion Cuyotepeji	15616.04
69	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
70	Municipio 48-Magdalena Ocotlán	14862.16
71	Municipio 448-Santa Maria Zacatepec	220754.2
72	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
73	Municipio 416-Santa María Ipalapa	64474.48
74	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
75	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
76	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
77	Municipio 435-Santa María Teopoxco	52502.19
78	Municipio 568-Zapotitlan Lagunas	41804.31
79	Municipio 170-San José Tenango	208249.71
80	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Díaz	603780.55
81	Municipio 360-Santa Ana Zegache	52753.48
82	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
83	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
84	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Díaz	330036.83
85	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
86	Municipio 490-Santiago Tetepec	59448.63
87	Municipio 245-San Martin Zacatepec	21449.61
88	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
89	Municipio 555-Trinidad Zaachila	40978.63
90	Municipio 200-San Juan Ihualtepec	11344.06
91	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22831.72
92	Municipio 459-Santiago Chazumba	60202.51
93	Municipio 310-San Pedro Jicayan	134136.36
94	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
95	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
96	Municipio 437-Santa María Texcatitlan	14233.93
97	Municipio 296-San Pablo Villa De Mitla	158780.98

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
98	Municipio 55-Mariscala De Juárez	49307.18
99	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
100	Municipio 166-San José Estancia Grande	13372.35
101	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
102	Municipio 520-Santo Domingo Tonalá	106494.18
103	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
104	Municipio 432-Santa María Tecomavaca	25811.33
105	Municipio 133-San Felipe Usila	152229.42
106	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
107	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
108	Municipio 86-San Andrés Dinicuiti	30657.69
109	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
110	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185698.89
111	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
112	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
113	Municipio 509-Santo Domingo Ingenio	114858.63
114	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
115	Municipio 457-Santiago Cacaloxtotec	28396.06
116	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50061.06
117	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
118	Municipio 507-Santo Domingo Chihuitan	22508.63
119	Municipio 77-San Agustín Amatengo	23531.75
120	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
121	Municipio 486-Santiago Tamazola	56002.33
122	Municipio 157-San Jerónimo Silacayoapilla	21323.97
123	Municipio 534-Silacayoapam	100122.12
124	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
125	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
126	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
127	Municipio 190-San Juan Colorado	114427.85
128	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
129	Municipio 184-San Juan Cacahuatpec	115827.9
130	Municipio 6-Asuncion Ixtaltepec	223505.85
131	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81813.67

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
132	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
133	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
134	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
135	Municipio 307-San Pedro Acatlán	134315.85
136	Municipio 427-Santa María Petapa	198287.75
137	Municipio 99-San Andrés Zautla	52466.29
138	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
139	Municipio 415-Santa María Huazolotitlan	143218.79
140	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
141	Municipio 52-Magdalena Tlacotepec	18505.9
142	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
143	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
144	Municipio 506-Santo Domingo Armenta	41337.62
145	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19295.68
146	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
147	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
148	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266046.99
149	Municipio 407-Santa Maria Cortijo	17321.23
150	Municipio 543-Villa Tejupam De La Union	32111.59
151	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
152	Municipio 288-San Nicolás Hidalgo	14198.03
153	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173612.62
154	Municipio 442-Santa María Xadani	103604.32
155	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
156	Municipio 78-San Agustín Atenango	28306.31
157	Municipio 258-San Miguel Ahuehuetitlan	34068.09
158	Municipio 109-San Baltazar Chichicapam	41194.02
159	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34
160	Municipio 8-Asuncion Ocotlán	47637.78
161	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza	1385583.91
162	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
163	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
164	Municipio 468-Santiago Jamiltepec	252756.3
165	Municipio 382-Santa Cruz Tacache De Mina	37083.6

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
166	Municipio 487-Santiago Tapextla	39937.56
167	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
168	Municipio 15-Chahuites	143775.22
169	Municipio 456-Santiago Ayuquillilla	32901.37
170	Municipio 475-Santiago Llano Grande	49504.63
171	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
172	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
173	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128159.19
174	Municipio 378-Santa Cruz Itundujia	143274.43
175	Municipio 252-San Mateo Río Hondo	43599.25
176	Municipio 138-San Francisco Del Mar	99474.15
177	Municipio 260-San Miguel Amatitlán	88275.47
178	Municipio 11-Ayotzintepec	86821.57
179	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
180	Municipio 7-Asunción Nochixtlan	229106.99
181	Municipio 189-San Juan Coatzacoapam	25613.89
182	Municipio 179-San Juan Bautista Suchitepec	7305.43
183	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
184	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
185	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
186	Municipio 6-Asunción Ixtaltepec	223505.85
187	Municipio 39-Huautla De Jiménez	378195.25
188	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
189	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
190	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
191	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
192	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
193	Municipio 407-Santa María Cortijo	17321.23
194	Municipio 283-San Miguel Tlacamama	45519.85
195	Municipio 52-Magdalena Tlacotepec	18505.9
196	Municipio 427-Santa María Petapa	198287.75
197	Municipio 6-Asunción Ixtaltepec	223505.85
198	Municipio 457-Santiago Cacaloxtotec	28396.06
199	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
200	Municipio 48-Magdalena Ocotlán	14862.16
201	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
202	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
203	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
204	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
205	Municipio 69-Pinotepa De Don Luis	81723.92
206	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
207	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22831.72
208	Municipio 459-Santiago Chazumba	60202.51
209	Municipio 568-Zapotitlan Lagunas	41804.31
210	Municipio 167-San José Independencia	62338.5
211	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
212	Municipio 30-El Espinal	118825.47
213	Municipio 133-San Felipe Usila	152229.42
214	Municipio 258-San Miguel Ahuehuetitlan	34068.09
215	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88275.47
216	Municipio 85-San Andrés Cabecera Nueva	35880.98
217	Municipio 115-San Bartolomé Ayautla	50061.06
218	Municipio 307-San Pedro Ixcatlan	134315.85
219	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128159.19
220	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
221	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
222	Municipio 549-H Villa Tezoatlan Segura Y Luna Cuna Ind Oax	176200.04
223	Municipio 157-San Jerónimo Silacayoapilla	21323.97
224	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
225	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
226	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
227	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
228	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
229	Municipio 296-San Pablo Villa De Mitla	158780.98
230	Municipio 486-Santiago Tamazola	56002.33
231	Municipio 534-Silacayoapam	100122.12
232	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
233	Municipio 24-Cosolapa	172745.66

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
234	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
235	Municipio 560-Villa De Etna	139431.45
236	Municipio 7-Asuncion Nochixtlan	229106.99
237	Municipio 543-Villa Tejupam De La Unión	32111.59
238	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
239	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
240	Municipio 506-Santo Domingo Armenta	41337.62
241	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
242	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapam De León	978210
243	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
244	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185698.89
245	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18
246	Municipio 245-San Martin Zacatepec	21449.61
247	Municipio 38-Huauhtepec	70056.77
248	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
249	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12
250	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Díaz	330036.83
251	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
252	Municipio 86-San Andrés Dinicuiti	30657.69
253	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
254	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
255	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
256	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
257	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82
258	Municipio 121-San Blas Atempa	244705.07
259	Municipio 468-Santiago Jamiltepec	252756.3
260	Municipio 184-San Juan Cacahuatpec	115827.9
261	Municipio 8-Asuncion Ocotlan	47637.78
262	Municipio 360-Santa Ana Zegache	52753.48
263	Municipio 437-Santa María Texcatitlan	14233.93
264	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
265	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
266	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
267	Municipio 388-Santa Gertrudis	44353.13

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
268	Municipio 435-Santa María Teopoxco	52502.19
269	Municipio 509-Santo Domingo Ingenio	114858.63
270	Municipio 442-Santa María Xadani	103604.32
271	Municipio 448-Santa Maria Zacatepec	220754.2
272	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
273	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
274	Municipio 5-Asuncion Cuyotepeji	15616.04
275	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
276	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
277	Municipio 342-San Sebastián Ixcapa	54009.94
278	Municipio 166-San José Estancia Grande	13372.35
279	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
280	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
281	Municipio 416-Santa María Ipalapa	64474.48
282	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
283	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81813.67
284	Municipio 87-San Andrés Huaxpaltepec	78008.38
285	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34
286	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
287	Municipio 138-San Francisco Del Mar	99474.15
288	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
289	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
290	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Díaz	603780.55
291	Municipio 456-Santiago Ayuquillilla	32901.37
292	Municipio 99-San Andrés Zautla	52466.29
293	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
294	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
295	Municipio 200-San Juan Ihualtepec	11344.06
296	Municipio 179-San Juan Bautista Suchitepec	7305.43
297	Municipio 77-San Agustín Amatengo	23531.75
298	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
299	Municipio 310-San Pedro Jicayan	134136.36
300	Municipio 364-Santa Catarina Juquila	207542.5
301	Municipio 164-San José Chiltepec	149357.51

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
302	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19295.68
303	Municipio 487-Santiago Tapextla	39937.56
304	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
305	Municipio 432-Santa María Tecomavaca	25811.33
306	Municipio 190-San Juan Colorado	114427.85
307	Municipio 11-Ayotzintepec	86821.57
308	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266046.99
309	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
310	Municipio 378-Santa Cruz Itundujia	143274.43
311	Municipio 288-San Nicolás Hidalgo	14198.03
312	Municipio 303-San Pedro Comitancillo	60884.59
313	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
314	Municipio 555-Trinidad Zaachila	40978.63
315	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173612.62
316	Municipio 490-Santiago Tetepec	59448.63
317	Municipio 78-San Agustín Atenango	28306.31
318	Municipio 15-Chahuites	143775.22
319	Municipio 55-Mariscala De Juárez	49307.18
320	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
321	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
322	Municipio 170-San Jose Tenango	208249.71
323	Municipio 252-San Mateo Rio Hondo	43599.25
324	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
325	Municipio 382-Santa Cruz Tacache De Mina	37083.6
326	Municipio 415-Santa María Huazolotitlan	143218.79
327	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
328	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
329	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
330	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
331	Municipio 520-Santo Domingo Tonalá	106494.18
332	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
333	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
334	Municipio 475-Santiago Llano Grande	49504.63
335	Municipio 32-Guadalupe De Ramirez	21018.82

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
336	Municipio 109-San Baltazar Chichicapam	41194.02
337	Municipio 300-San Pedro Atoyac	51622.66
338	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
339	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
340	Municipio 507-Santo Domingo Chihuitan	22508.63
341	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
342	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
343	Municipio 67-Ocotlán De Morelos	284893.93
344	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
345	Municipio 459-Santiago Chazumba	60202.51
346	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
347	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
348	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Díaz	603780.55
349	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
350	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
351	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
352	Municipio 179-San Juan Bautista Suchitepec	7305.43
353	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
354	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
355	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50061.06
356	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
357	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
358	Municipio 157-San Jeronimo Silacayoapilla	21323.97
359	Municipio 364-Santa Catarina Juquila	207542.5
360	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18
361	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
362	Municipio 164-San José Chiltepec	149357.51
363	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
364	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Díaz	330036.83
365	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
366	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
367	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34
368	Municipio 303-San Pedro Comitancillo	60884.59
369	Municipio 109-San Baltazar Chichicapam	41194.02

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
370	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
371	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
372	Municipio 170-San José Tenango	208249.71
373	Municipio 52-Magdalena Tlacotepec	18505.9
374	Municipio 7-Asunción Nochixtlan	229106.99
375	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
376	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
377	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
378	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
379	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
380	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
381	Municipio 414-Santa María Huatulco	574398.17
382	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
383	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
384	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
385	Municipio 30-El Espinal	118825.47
386	Municipio 57-Matías Romero Avendaño	577267.39
387	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
388	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
389	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
390	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
391	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
392	Municipio 442-Santa María Xadani	103604.32
393	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22831.72
394	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
395	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
396	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
397	Municipio 568-Zapotitlan Lagunas	41804.31
398	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
399	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
400	Municipio 252-San Mateo Rio Hondo	43599.25
401	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
402	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
403	Municipio 200-San Juan Ihualtepec	11344.06

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
404	Municipio 184-San Juan Cacahuatpec	115827.9
405	Municipio 456-Santiago Ayuquillilla	32901.37
406	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
407	Municipio 520-Santo Domingo Tonala	106494.18
408	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
409	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
410	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
411	Municipio 360-Santa Ana Zegache	52753.48
412	Municipio 560-Villa De Etna	139431.45
413	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
414	Municipio 87-San Andrés Huaxpaltepec	78008.38
415	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
416	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
417	Municipio 537-Soledad Etna	72461.99
418	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
419	Municipio 407-Santa Maria Cortijo	17321.23
420	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
421	Municipio 55-Mariscala De Juárez	49307.18
422	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
423	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19295.68
424	Municipio 382-Santa Cruz Tacache De Mina	37083.6
425	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
426	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
427	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
428	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
429	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
430	Municipio 427-Santa María Petapa	198287.75
431	Municipio 288-San Nicolás Hidalgo	14198.03
432	Municipio 32-Guadalupe De Ramirez	21018.82
433	Municipio 15-Chahuites	143775.22
434	Municipio 560-Villa De Etna	139431.45
435	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
436	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
437	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
438	Municipio 534-Silacayoapam	100122.12
439	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
440	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266046.99
441	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
442	Municipio 307-San Pedro Ixcatlan	134315.85
443	Municipio 486-Santiago Tamazola	56002.33
444	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
445	Municipio 468-Santiago Jamiltepec	252756.3
446	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
447	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
448	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
449	Municipio 11-Ayotzintepec	86821.57
450	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88275.47
451	Municipio 509-Santo Domingo Ingenio	114858.63
452	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
453	Municipio 418-Santa María Jacatepec	125323.17
454	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
455	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
456	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
457	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
458	Municipio 164-San Jose Chiltepec	149357.51
459	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
460	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
461	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
462	Municipio 432-Santa María Tecomavaca	25811.33
463	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
464	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapam De León	978210
465	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
466	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
467	Municipio 560-Villa De Etna	139431.45
468	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
469	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
470	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
471	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
472	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
473	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
474	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
475	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
476	Municipio 8-Asuncion Ocotlan	47637.78
477	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
478	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
479	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
480	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Díaz	603780.55
481	Municipio 414-Santa María Huatulco	574398.17
482	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
483	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
484	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
485	Municipio 570-Zimatlan De Álvarez	266118.78
486	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
487	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
488	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266046.99
489	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
490	Municipio 415-Santa María Huazolotitlan	143218.79
491	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
492	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
493	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
494	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
495	Municipio 435-Santa María Teopoxco	52502.19
496	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
497	Municipio 442-Santa María Xadani	103604.32
498	Municipio 77-San Agustin Amatengo	23531.75
499	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
500	Municipio 66-Oaxaca De Juárez	3963888.3
501	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
502	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
503	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
504	Municipio 6-Asuncion Ixtaltepec	223505.85
505	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
506	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
507	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173612.62
508	Municipio 32-Guadalupe De Ramirez	21018.82
509	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88275.47
510	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
511	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
512	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
513	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
514	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
515	Municipio 87-San Andrés Huaxpaltepec	78008.38
516	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
517	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
518	Municipio 55-Mariscala De Juárez	49307.18
519	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Díaz	330036.83
520	Municipio 307-San Pedro Ixcatlan	134315.85
521	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
522	Municipio 427-Santa María Petapa	198287.75
523	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
524	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
525	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
526	Municipio 549-H Villa Tezoatlan Segura Y Luna Cuna Ind Oax	176200.04
527	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12
528	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18
529	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
530	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
531	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
532	Municipio 440-Santa María Tonameca	324864.69
533	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12
534	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
535	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
536	Municipio 364-Santa Catarina Juquila	207542.5
537	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
538	Municipio 549-H Villa Tezoatlan Segura Y Luna Cuna Ind Oax	176200.04
539	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
540	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
541	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
542	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
543	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173612.62
544	Municipio 190-San Juan Colorado	114427.85
545	Municipio 69-Pinotepa De Don Luis	81723.92
546	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185698.89
547	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
548	Municipio 487-Santiago Tapextla	39937.56
549	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
550	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128159.19
551	Municipio 360-Santa Ana Zegache	52753.48
552	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
553	Municipio 252-San Mateo Rio Hondo	43599.25
554	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
555	Municipio 568-Zapotitlan Lagunas	41804.31
556	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
557	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
558	Municipio 109-San Baltazar Chichicapam	41194.02
559	Municipio 200-San Juan Ihualtepec	11344.06
560	Municipio 77-San Agustín Amatengo	23531.75
561	Municipio 38-Huautepec	70056.77
562	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
563	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
564	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
565	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
566	Municipio 432-Santa María Tecomavaca	25811.33
567	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
568	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
569	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
570	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22831.72
571	Municipio 7-Asuncion Nochixtlan	229106.99
572	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
573	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
574	Municipio 166-San José Estancia Grande	13372.35
575	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
576	Municipio 179-San Juan Bautista Suchitepec	7305.43
577	Municipio 288-San Nicolas Hidalgo	14198.03
578	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88275.47
579	Municipio 30-El Espinal	118825.47
580	Municipio 133-San Felipe Usila	152229.42
581	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
582	Municipio 52-Magdalena Tlacotepec	18505.9
583	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
584	Municipio 170-San José Tenango	208249.71
585	Municipio 342-San Sebastian Ixcapa	54009.94
586	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
587	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
588	Municipio 85-San Andrés Cabecera Nueva	35880.98
589	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50061.06
590	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
591	Municipio 66-Oaxaca De Juarez	3963888.3
592	Municipio 164-San José Chiltepec	149357.51
593	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
594	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81813.67
595	Municipio 415-Santa María Huazolotitlan	143218.79
596	Municipio 490-Santiago Tetepec	59448.63
597	Municipio 507-Santo Domingo Chihuitan	22508.63
598	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
599	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
600	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
601	Municipio 121-San Blas Atempa	244705.07
602	Municipio 418-Santa Maria Jacatepec	125323.17
603	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
604	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
605	Municipio 435-Santa Maria Teopoxco	52502.19
606	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12
607	Municipio 48-Magdalena Ocotlan	14862.16

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
608	Municipio 382-Santa Cruz Tacache De Mina	37083.6
609	Municipio 448-Santa Maria Zacatepec	220754.2
610	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
611	Municipio 543-Villa Tejupam De La Union	32111.59
612	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
613	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
614	Municipio 416-Santa Maria Ipalapa	64474.48
615	Municipio 310-San Pedro Jicayan	134136.36
616	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
617	Municipio 475-Santiago Llano Grande	49504.63
618	Municipio 300-San Pedro Atoyac	51622.66
619	Municipio 184-San Juan Cacahuatpec	115827.9
620	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
621	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
622	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
623	Municipio 6-Asuncion Ixtaltepec	223505.85
624	Municipio 167-San Jose Independencia	62338.5
625	Municipio 570-Zimatlan De Alvarez	266118.78
626	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
627	Municipio 296-San Pablo Villa De Mitla	158780.98
628	Municipio 55-Mariscala De Juarez	49307.18
629	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18
630	Municipio 157-San Jeronimo Silacayoapilla	21323.97
631	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
632	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
633	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
634	Municipio 258-San Miguel Ahuehuetitlan	34068.09
635	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
636	Municipio 283-San Miguel Tlacamama	45519.85
637	Municipio 468-Santiago Jamiltepec	252756.3
638	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
639	Municipio 307-San Pedro Ixcatlan	134315.85
640	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19295.68
641	Municipio 99-San Andres Zautla	52466.29

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
642	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82
643	Municipio 32-Guadalupe De Ramirez	21018.82
644	Municipio 520-Santo Domingo Tonala	106494.18
645	Municipio 5-Asuncion Cuyotepeji	15616.04
646	Municipio 442-Santa Maria Xadani	103604.32
647	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Diaz	330036.83
648	Municipio 440-Santa Maria Tonameca	324864.69
649	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
650	Municipio 78-San Agustin Atenango	28306.31
651	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
652	Municipio 378-Santa Cruz Itundujia	143274.43
653	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
654	Municipio 509-Santo Domingo Ingenio	114858.63
655	Municipio 457-Santiago Cacaloxtotec	28396.06
656	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
657	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
658	Municipio 11-Ayotzintepec	86821.57
659	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
660	Municipio 303-San Pedro Comitancillo	60884.59
661	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
662	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
663	Municipio 407-Santa Maria Cortijo	17321.23
664	Municipio 506-Santo Domingo Armenta	41337.62
665	Municipio 486-Santiago Tamazola	56002.33
666	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
667	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
668	Municipio 549-H Villa Tezoatlan Segura Y Luna Cuna Ind Oax	176200.04
669	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
670	Municipio 560-Villa De Etna	139431.45
671	Municipio 138-San Francisco Del Mar	99474.15
672	Municipio 459-Santiago Chazumba	60202.51
673	Municipio 456-Santiago Ayuquillilla	32901.37
674	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
675	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
676	Municipio 534-Silacayoapam	100122.12
677	Municipio 15-Chahuites	143775.22
678	Municipio 189-San Juan Coatzospam	25613.89
679	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Diaz	603780.55
680	Municipio 364-Santa Catarina Juquila	207542.5
681	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
682	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
683	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
684	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
685	Municipio 189-San Juan Coatzospam	25613.89
686	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
687	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
688	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
689	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
690	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
691	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
692	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73233.82
693	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
694	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
695	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
696	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
697	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
698	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
699	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
700	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
701	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
702	Municipio 537-Soledad ETLA	72461.99
703	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
704	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
705	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185698.89
706	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
707	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
708	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
709	Municipio 170-San Jose Tenango	208249.71

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
710	Municipio 473-Santiago Laollaga	48068.67
711	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
712	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
713	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
714	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
715	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
716	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545143.23
717	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Díaz	330036.83
718	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
719	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
720	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
721	Municipio 66-Oaxaca De Juarez	3963888.3
722	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
723	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
724	Municipio 442-Santa Maria Xadani	103604.32
725	Municipio 427-Santa Maria Petapa	198287.75
726	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
727	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
728	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
729	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
730	Municipio 86-San Andres Dinicuiti	30657.69
731	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
732	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
733	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
734	Municipio 418-Santa Maria Jacatepec	125323.17
735	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
736	Municipio 555-Trinidad Zaachila	40978.63
737	Municipio 570-Zimatlan De Alvarez	266118.78
738	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
739	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
740	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
741	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
742	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
743	Municipio 164-San Jose Chiltepec	149357.51

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
744	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
745	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14467.27
746	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
747	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185698.89
748	Municipio 418-Santa Maria Jacatepec	125323.17
749	Municipio 24-Cosolapa	172745.66
750	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
751	Municipio 166-San Jose Estancia Grande	13372.35
752	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
753	Municipio 342-San Sebastian Ixcapa	54009.94
754	Municipio 543-Villa Tejupam De La Union	32111.59
755	Municipio 457-Santiago Cacaloxtepec	28396.06
756	Municipio 570-Zimatlan De Alvarez	266118.78
757	Municipio 72-Reforma De Pineda	37173.34
758	Municipio 296-San Pablo Villa De Mitla	158780.98
759	Municipio 189-San Juan Coatzacoapam	25613.89
760	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
761	Municipio 560-Villa De Etla	139431.45
762	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
763	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182599.92
764	Municipio 15-Chahuities	143775.22
765	Municipio 481-Santiago Niltepec	76537.42
766	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
767	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266046.99
768	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Diaz	603780.55
769	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
770	Municipio 437-Santa Maria Texcatitlan	14233.93
771	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284893.93
772	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
773	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
774	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
775	Municipio 121-San Blas Atempa	244705.07
776	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
777	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
778	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
779	Municipio 170-San Jose Tenango	208249.71
780	Municipio 133-San Felipe Usila	152229.42
781	Municipio 506-Santo Domingo Armenta	41337.62
782	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378195.25
783	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Diaz	330036.83
784	Municipio 184-San Juan Cacahuatepec	115827.9
785	Municipio 310-San Pedro Jicayan	134136.36
786	Municipio 77-San Agustin Amatengo	23531.75
787	Municipio 440-Santa Maria Tonameca	324864.69
788	Municipio 537-Soledad Etna	72461.99
789	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22831.72
790	Municipio 555-Trinidad Zaachila	40978.63
791	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
792	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
793	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
794	Municipio 7-Asuncion Nochixtlan	229106.99
795	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
796	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312069.42
797	Municipio 66-Oaxaca De Juarez	3963888.3
798	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
799	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
800	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50061.06
801	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
802	Municipio 442-Santa Maria Xadani	103604.32
803	Municipio 300-San Pedro Atoyac	51622.66
804	Municipio 416-Santa Maria Ipalapa	64474.48
805	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173612.62
806	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
807	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592095.45
808	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
809	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110676.41
810	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
811	Municipio 486-Santiago Tamazola	56002.33

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
812	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
813	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
814	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
815	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82
816	Municipio 427-Santa Maria Petapa	198287.75
817	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123258.98
818	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
819	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
820	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
821	Municipio 48-Magdalena Ocotlan	14862.16
822	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128159.19
823	Municipio 557-Union Hidalgo	189528.41
824	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
825	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81813.67
826	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88275.47
827	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415801.18
828	Municipio 459-Santiago Chazumba	60202.51
829	Municipio 99-San Andres Zautla	52466.29
830	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
831	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413789.04
832	Municipio 448-Santa Maria Zacatepec	220754.2
833	Municipio 38-Huautepec	70056.77
834	Municipio 11-Ayotzintepec	86821.57
835	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692562.2
836	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1385583.91
837	Municipio 133-San Felipe Usila	152229.42
838	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
839	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182025.54
840	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134397.52
841	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	700484.2
842	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146324.05
843	Municipio 44-Loma Bonita	541717.58
844	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291194.19
845	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
846	Municipio 283-San Miguel Tlacamama	45519.85
847	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61728.21
848	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495297.57
849	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925361.39
850	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39955.51
851	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
852	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170904.05
853	Municipio 87-San Andres Huaxpaltepec	78008.38
854	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128159.19
855	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82
856	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Diaz	330036.83
857	Municipio 66-Oaxaca De Juarez	3963888.3
858	Municipio 558-Valerio Trujano	22472.73
859	Municipio 560-Villa De Etlá	139431.45
860	Municipio 76-Salina Cruz	1116438.84
861	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36
862	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50061.06
863	Municipio 184-San Juan Cacahuatepec	115827.9
864	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
865	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Diaz	603780.55
866	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
867	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
868	Municipio 138-San Francisco Del Mar	99474.15
869	Municipio 416-Santa Maria Ipalapa	64474.48
870	Municipio 442-Santa Maria Xadani	103604.32
871	Municipio 30-El Espinal	118825.47
872	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1104538.35
873	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97232.26
874	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
875	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19295.68
876	Municipio 190-San Juan Colorado	114427.85
877	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56433.12
878	Municipio 432-Santa Maria Tecomavaca	25811.33
879	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
880	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81813.67
881	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511559.78
882	Municipio 570-Zimatlan De Alvarez	266118.78
883	Municipio 7-Asuncion Nochixtlan	229106.99
884	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2130533.42
885	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137318.8
886	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647478.53
887	Municipio 407-Santa Maria Cortijo	17321.23
888	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
889	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
890	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
891	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
892	Municipio 189-San Juan Coatzospam	25613.89
893	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253284.92
894	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361825.34
895	Municipio 537-Soledad Etlá	72461.99
896	Municipio 199-San Juan Guichicovi	416253.5
897	Municipio 292-San Pablo Huitzo	90914.05
898	Municipio 293-San Pablo Huixtepec	127548.91
899	Municipio 525-Santo Domingo Zanatepec	155675.72
900	Municipio 418-Santa Maria Jacatepec	125323.17
901	Municipio 570-Zimatlan De Alvarez	266118.78
902	Municipio 86-San Andres Dinicuiti	30657.69
903	Municipio 17-Cienega De Zimatlan	43689
904	Municipio 86-San Andres Dinicuiti	30657.69
905	Municipio 463-Santiago Huajolotitlan	60220.46
906	Municipio 566-Villa De Zaachila	465304.01
907	Municipio 127-San Dionisio Del Mar	68908
908	Municipio 16-Chalcatongo De Hidalgo	115002.23
909	Municipio 555-Trinidad Zaachila	40978.63
910	Municipio 140-San Francisco Ixhuatan	125071.88
911	Municipio 37-Heroica Ciudad De Huajuapán De León	978210
912	Municipio 427-Santa Maria Petapa	198287.75
913	Municipio 183-San Juan Bautista Valle Nacional	322320.36

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
914	Municipio 181-San Juan Bautista Tlacoatzintepec	29544.82
915	Municipio 322-San Pedro Pochutla	564008.12
916	Municipio 414-Santa Maria Huatulco	574398.17
917	Municipio 51-Magdalena Tequisistlan	100190.33
918	Municipio 147-San Francisco Telixtlahuaca	158655.33
919	Municipio 7-Asuncion Nochixtlan	229106.99
920	Municipio 407-Santa Maria Cortijo	17321.23
921	Municipio 225-San Lorenzo	69338.79
922	Municipio 178-San Juan Bautista Lo De Soto	36311.77
923	Municipio 57-Matias Romero Avendaño	577267.39
924	Municipio 32-Guadalupe De Ramirez	21018.82
925	Municipio 131-San Felipe Jalapa De Diaz	330036.83
926	Municipio 416-Santa Maria Ipalapa	64474.48
927	Municipio 560-Villa De Etna	139,431.45
928	Municipio 459-Santiago Chazumba	60,202.51
929	Municipio 99-San Andres Zautla	52,466.29
930	Municipio 456-Santiago Ayuquillilla	32,901.37
931	Municipio 520-Santo Domingo Tonalá	106,494.18
932	Municipio 481-Santiago Niltepec	76,537.42
933	Municipio 260-San Miguel Amatitlan	88,275.47
934	Municipio 166-San Jose Estancia Grande	13,372.35
935	Municipio 539-Villa De Tamazulapam Del Progreso	97,232.26
936	Municipio 487-Santiago Tapextla	39,937.56
937	Municipio 48-Magdalena Ocotlan	14,862.16
938	Municipio 392-Santa Lucia Del Camino	692,562.20
939	Municipio 303-San Pedro Comitancillo	60,884.59
940	Municipio 237-San Marcos Arteaga	22,831.72
941	Municipio 85-San Andres Cabecera Nueva	35,880.98
942	Municipio 288-San Nicolas Hidalgo	14,198.03
943	Municipio 468-Santiago Jamiltepec	252,756.30
944	Municipio 388-Santa Gertrudis	44,353.13
945	Municipio 24-Cosolapa	172,745.66
946	Municipio 72-Reforma De Pineda	37,173.34
947	Municipio 305-San Pedro Huamelula	134,397.52

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
948	Municipio 419-Santa Maria Jalapa Del Marques	170,904.05
949	Municipio 513-Santo Domingo Petapa	110,676.41
950	Municipio 77-San Agustin Amatengo	23,531.75
951	Municipio 545-Teotitlan De Flores Magon	123,258.98
952	Municipio 307-San Pedro Ixcatlan	134,315.85
953	Municipio 87-San Andres Huaxpaltepec	78,008.38
954	Municipio 38-Huauतेpec	70,056.77
955	Municipio 378-Santa Cruz Itundujia	143,274.43
956	Municipio 39-Huautla De Jimenez	378,195.25
957	Municipio 190-San Juan Colorado	114,427.85
958	Municipio 138-San Francisco Del Mar	99,474.15
959	Municipio 300-San Pedro Atoyac	51,622.66
960	Municipio 52-Magdalena Tlacotepec	18,505.90
961	Municipio 360-Santa Ana Zegache	52,753.48
962	Municipio 509-Santo Domingo Ingenio	114,858.63
963	Municipio 332-Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	647,478.53
964	Municipio 245-San Martin Zacatepec	21,449.61
965	Municipio 30-El Espinal	118,825.47
966	Municipio 325-San Pedro Tapanatepec	185,698.89
967	Municipio 43-Heroica Ciudad De Juchitan De Zaragoza	1,385,583.91
968	Municipio 515-Santo Domingo Tehuantepec	925,361.39
969	Municipio 184-San Juan Cacahuatepec	115,827.90
970	Municipio 448-Santa Maria Zacatepec	220,754.20
971	Municipio 437-Santa Maria Texcatitlan	14,233.93
972	Municipio 44-Loma Bonita	541,717.58
973	Municipio 485-Santiago Suchilquitongo	128,159.19
974	Municipio 8-Asuncion Ocotlan	47,637.78
975	Municipio 66-Oaxaca De Juarez	3,963,888.30
976	Municipio 59-Miahuatlan De Porfirio Diaz	603,780.55
977	Municipio 553-Heroica Ciudad De Tlaxiaco	511,559.78
978	Municipio 154-San Jacinto Amilpas	182,025.54
979	Municipio 189-San Juan Coatzospam	25,613.89
980	Municipio 170-San Jose Tenango	208,249.71
981	Municipio 76-Salina Cruz	1,116,438.84

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
982	Municipio 69-Pinotepa De Don Luis	81723.92
983	Municipio 167-San Jose Independencia	62,338.50
984	Municipio 490-Santiago Tetepec	59,448.63
985	Municipio 121-San Blas Atempa	244,705.07
986	Municipio 133-San Felipe Usila	152,229.42
987	Municipio 55-Mariscala De Juarez	49,307.18
988	Municipio 2-Acatlan De Perez Figueroa	592,095.45
989	Municipio 67-Ocotlan De Morelos	284,893.93
990	Municipio 276-San Miguel Soyaltepec	495,297.57
991	Municipio 15-Chahuites	143,775.22
992	Municipio 109-San Baltazar Chichicapam	41,194.02
993	Municipio 200-San Juan Ihualtepec	11,344.06
994	Municipio 432-Santa Maria Tecomavaca	25,811.33
995	Municipio 422-Santa Maria Mixtequilla	61,728.21
996	Municipio 470-Santiago Juxtlahuaca	415,801.18
997	Municipio 534-Silacayoapam	100,122.12
998	Municipio 31-Fresnillo De Trujano	14,467.27
999	Municipio 56-Martires De Tacubaya	19,295.68
1000	Municipio 549-H Villa Tezoatlan Segura Y Luna Cuna Ind Oax	176,200.04
1001	Municipio 175-San Juan Bautista Cuicatlan	137,318.8
1002	Municipio 71-Putla Villa De Guerrero	413,789.04
1003	Municipio 536-Villa Sola De Vega	173,612.62
1004	Municipio 306-San Pedro Huilotepec	39,955.51
1005	Municipio 334-San Pedro Y San Pablo Teposcolula	56,433.12
1006	Municipio 28-Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	291,194.19
1007	Municipio 164-San Jose Chiltepec	149,357.51
1008	Municipio 100-San Antonino Castillo Velasco	73,233.82
1009	Municipio 115-San Bartolome Ayautla	50,061.06
1010	Municipio 316-San Pedro Mixtepec	545,143.23
1011	Municipio 435-Santa Maria Teopoxco	52,502.19
1012	Municipio 157-San Jeronimo Silacayoapilla	21,323.97
1013	Municipio 484-Santiago Pinotepa Nacional	70,0484.2
1014	Municipio 252-San Mateo Rio Hondo	43,599.25
1015	Municipio 258-San Miguel Ahuehuetitlan	34,068.09

NUMERO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
1016	Municipio 376-Santa Cruz Amilpas	146,324.05
1017	Municipio 440-Santa Maria Tonameca	324,864.69
1018	Municipio 182-San Juan Bautista Tuxtepec	2,130,533.42
1019	Municipio 475-Santiago Llano Grande	49,504.63
1020	Municipio 382-Santa Cruz Tacache De Mina	37,083.6
1021	Municipio 342-San Sebastian Ixcapa	54,009.94
1022	Municipio 364-Santa Catarina Juquila	20,7542.5
1023	Municipio 386-Santa Cruz Xoxocotlan	1,104,538.35
1024	Municipio 41-Ciudad Ixtepec	361,825.34
1025	Municipio 558-Valerio Trujano	22,472.73
1026	Municipio 543-Villa Tejupam De La Union	32,111.59
1027	Municipio 296-San Pablo Villa De Mitla	158,780.98
1028	Municipio 11-Ayotzintepec	86,821.57
1029	Municipio 283-San Miguel Tlacamama	45,519.85
1030	Municipio 550-Tlacolula De Matamoros	312,069.42
1031	Municipio 26-Cuilapam De Guerrero	253,284.92
1032	Municipio 486-Santiago Tamazola	56,002.33
1033	Municipio 415-Santa Maria Huazolotitlan	143,218.79
1034	Municipio 442-Santa Maria Xadani	103,604.32
1035	Municipio 507-Santo Domingo Chihuitan	22,508.63
1036	Municipio 12-El Barrio De La Soledad	182,599.92
1037	Municipio 506-Santo Domingo Armenta	41,337.62
1038	Municipio 310-San Pedro Jicayan	134,136.36
1039	Municipio 473-Santiago Laollaga	48,068.67
1040	Municipio 6-Asuncion Ixtaltepec	223,505.85
1041	Municipio 568-Zapotitlan Lagunas	41,804.31
1042	Municipio 557-Union Hidalgo	189,528.41
1043	Municipio 298-San Pedro Amuzgos	81,813.67
1044	Municipio 457-Santiago Cacaloxtepec	28,396.06
1045	Municipio 78-San Agustin Atenango	28,306.31
1046	Municipio 5-Asuncion Cuyotepeji	15,616.04
1047	Municipio 232-San Lucas Ojitlan	266,046.99
1048	Municipio 179-San Juan Bautista Suchitepec	7,305.43

20.4 Quejas de campaña en el ámbito local del Estado de Oaxaca

En el marco de la revisión de los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral local 2015-2016 en el estado de Oaxaca, se presentaron los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, siguientes:

PROCEDIMIENTO	CANDIDATO INVOLUCRADO	SENTIDO	MONTO A CUANTIFICAR
INE/Q-COF-UTF/43/2016/OAX	COA "Juntos Hacemos Más" (PRI, PVEM, NUAL) y su candidato a Gobernador Alejandro Ismael Mural Hinojosa, candidato a Gobernador y los CC. Donovan Rito García y Venustiano Gutiérrez Reina candidatos a Diputado y Concejal por el PRI	Infundado	--
INE/Q-COF-UTF/50/2016/OAX	COA "Juntos Hacemos Más" (PRI, PVEM, NUAL) y su candidato a Gobernador Alejandro Ismael Mural Hinojosa, candidato a Gobernador y la C. Elvia Andrade González postulada por la COA PRI-PVEM	Infundado	---
INE/Q-COF-UTF/51/2016/OAX	C. Alejandro Ismael Murat Hinojosa candidato a Gobernador por el estado de Oaxaca y la Coalición "Por el bienestar de Oaxaca" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	Fundado	\$3,780.81
INE/Q-COF-UTF/52/2016/OAX	C. Salomón Jara Cruz candidato a Gobernador de Oaxaca, por el Partido MORENA	Infundado	--
INE/Q-COF-UTF/60/2016/OAX	C. José Antonio Estefan Garfias candidato a Gobernador por el estado de Oaxaca y la Coalición "Con rumbo y estabilidad por Oaxaca" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional	Fundado	5,000.00
INE/Q-COF-UTF/65/2016/OAX	C. Rubén Alcides Miguel Miguel entonces candidato a Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, por el Partido Social Demócrata	Fundado	207,911.31
INE/Q-COF-UTF/67/2016/OAX	MORENA y su candidato a Concejal Oswaldo García Jarquín	Infundado	--
INE/Q-COF-UTF/73/2016/OAX	C. Raúl Cruz González candidato a Presidente Municipal de Sta. Lucia del Camino, Oaxaca.	Desechada	--
INE/Q-COF-UTF/106/2016/OAX	COA "Con Rumbo y Estabilidad" (PRD-PAN) y su candidato a Concejal Raúl Lucero Hernández	Infundado	--
TOTAL			\$216,692.12

El pronunciamiento del resultado obtenido en los procedimientos referidos, se realizará en el dictamen relativo a cada uno de los partidos políticos, o candidatos independientes involucrados.

20.5 Glosario de Siglas y Acrónimos

CDE	Comités Directivos Estatales u órganos equivalentes de los partidos políticos nacionales
CEN	Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente de los partidos políticos nacionales

CFDI's	Comprobantes Fiscales Digitales
CG	Consejo General
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
COA PRI-PVEM	Coalición Parcial integrada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENSO	Partido Encuentro Social
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
INE	Instituto Nacional Electoral
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
MC	Movimiento Ciudadano
NUAL	Partido Nueva Alianza
MORENA	Movimiento Regeneración Nacional
PAN	Partido Acción Nacional
PH	Partido Humanista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
REPAP	Reconocimiento por Actividades Políticas de Campaña
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RNP	Registro Nacional de Proveedores
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SIF	Sistema Integral de Fiscalización
SIMEI	Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización